



**APRUEBA ASIGNACION SUBSIDIO LEASING
HABITACIONAL MES DE SEPTIEMBRE 2011
SERVIU REGION DE ATACAMA.**

RESOLUCION EXENTA N° 804 /

COPIAPO, 14 SET. 2011

VISTOS:

- a) La inscripción en el registro Único de Inscritos que presenta la persona señalada en el resuelvo 1º de la presente resolución;
- b) El acuerdo suscrito entre el postulante indicado en el resuelvo 1º y la Sociedad Inmobiliaria de Leasing Habitacional que se señala:
CONCRECES LEASING S.A.
- c) El certificado de reserva de cupo correspondiente al postulante, señalado en el resuelvo primero de la presente resolución;
- d) Lo dispuesto en la circular N° 043 del 01 de Abril del 2004, de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo;
- e) Las disposiciones de la Ley N° 19281, sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa y su reglamento, contenido en D.S. N° 120 de 1995 de V. y U., y sus posteriores modificaciones;
- f) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/2008 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355 de 1976, Reglamento orgánico de los SERVIU y Resolución Exenta N° 385 del 09/07/2009 que lo nombra Jefe del Depto. de Programación y Control, ambos de Vivienda y Urbanismo:

RESUELVO:

- 1º Ratifíquese la asignación de Subsidio Habitacional Ley N° 19.281, a la persona que a continuación se indica, la cual contiene las características del contrato de arrendamiento con promesa de compraventa, el valor del subsidio, tasa de interés, precio de la vivienda y zona de emplazamiento.
- 2º Procédase a la exclusión del Registro de Postulantes a la persona individualizada y a su incorporación al Registro de Beneficiarios de este Subsidio.

N°	SOC. INMOBILIARIA	BENEFICIARIO	R.U.T. N°	DV	ESTADO CIVIL	NOMBRE CONYUGE	R.U.T. N°	DV	MONTO SUBSIDIO U.F.	INTERES ANUAL EMISION %	PLAZO CONTRATO AÑOS	N° CUOTA PARA PAGO SUBS	PRECIO VIVIENDA U.F.	REGION EMPLAZAM.
1	CONGRECES LEASING S.A.	VARAS CASTILLO CRISTHIAN ANDRES	16.833.798	1	SOLTERO				108,05	2,75	20	80	954	III COMUNA COPIAPO



3° El pago de las cuotas del subsidio se efectuará a sus tenedores sin presentación física de títulos y se sujetará al proceso de pago que la respectiva empresa de depósito de valores acuerde con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




JOSE TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)


JBH. RCHA. erch.-

TRANSCRIBIR:

- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL - MINVU SANTIAGO
- DIVISION DE FINANZAS - MINVU SANTIAGO
- DEPTO. OO. HH. SERVIU REGION DE ATACAMA
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- UNIDAD SEGUIMIENTO Y PAGO
- CONCRECES LEASING S.A.: Matta N° 221 - La Serena
- OF. DE PARTES